

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029-2018-MDS

Surquillo, 03 ENE. 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N°237-MDS de fecha 05 de febrero de 2010 se aprueba la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Surquillo, respectivamente, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 26° y 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

Que, los instrumentos de gestión antes señalados determinan el cargo de Gerente de Desarrollo Social, Educación y Juventudes, el cual ha sido ocupado en calidad de designado al 31 de diciembre del 2017 por CARLOS APARICIO GODOY CANALES, quien ha puesto su cargo a disposición, resultando conveniente ratificarlo en el cargo, renovándole así la confianza depositada en su persona, a fin de garantizar el normal desarrollo de la administración municipal, conforme a las atribuciones y funciones previstas en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y demás normas especiales;

En uso de las atribuciones que confiere el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR con efectividad al 01 de enero del presente año a CARLOS APARICIO GODOY CANALES en el cargo de confianza, en calidad de designado como GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, EDUCACION Y JUVENTUDES de la Municipalidad Distrital de Surquillo, con los derechos y obligaciones inherentes a su nivel funcional, bajo el régimen laboral aplicable a la administración pública Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Su Reglamento (D. Leg. 276 y D.S.005-90-PCM), así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás normas pertinentes.

Artículo Segundo.- Encargar a la Subgerencia de Recursos Humanos, las acciones administrativas necesarias según su competencia para dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JOSE LUIS HUAMANÍ GONZÁLES  
ALCALDE

